



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 000792
LITUECHE, 01 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa Recreacional año 2019 fortalecer el deporte en nuestra comuna.
- La necesidad de contratar profesionales, con la preparación idónea para desarrollar el servicio de arbitraje del campeonato comunal apertura de futbol año 2019
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- El acuerdo del H. Concejo Municipal N°178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 05 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto municipal año 2019.
- El decreto Alcaldicio N° 1.608 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto año 2019.
- El decreto N° 717 de fecha 14 de junio del 2019, que aprueba llamado a licitación pública, las bases administrativas y nombra comisión evaluadora.
- Que dicho proceso quedo registradas en el portal mercado publico bajo el N° 1743-50-L119.
- El acta de Evaluación de fecha 01 de junio de 2019, emitida por la comisión evaluadora.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido N° 219, emitido por DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal, "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUENSE LA LICITACION PUBLICA N° 1743-50-L119**, para la contratación de "Servicio de Arbitraje Campeonato Comunal de Futbol Apertura Año 2019", a Don Cristian ~~Salazar Palma~~ ^{Salazar Palma} C.R. N° 13.455.093.7.
2. **GIRESE** orden de compra al proveedor ~~Cristian Salazar Palma~~ ^{Cristian Salazar Palma} C.R. N° 13.455.093.7. Por la suma de \$2.691.000 (dos millones seiscientos noventa y un mil pesos) más impuesto.
3. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.
4. **CARGUESE** al gasto al presupuesto municipal 2019, programa recreacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal**

CSM/ACR/RPV/PVV/prp

Distribución:

- DAF
- Archivo oficina de partes
- Oficina de deporte



